ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA. CMC-014-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ S.A.S

CMC-014-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ S.A.S
NIT:	901.638.822-5
REPRESENTANTE LEGAL:	**DORA SHIRLEY GUTIERREZ**
CÉDULA:	CC. No. 21.940.285 de Puerto Nare
OBJETO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CONTROL (VARIADOR DE FRECUENCIA) PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.742.485,00)
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	16 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	**ALEXCIS DUBER CERVERO CRUZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

El día 16 de Marzo del 2026, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, la señora **DORA SHIRLEY GUTIERREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21940285 de Puerto Nare quien

actúa en y representación legal de CONSTRUCTORES Y ELECTRICOS DJ S.A.S identificado con el Nit. 901.638.822-5, con domicilio en Puerto Nare (Antioquia) y quien se denominará EL CONTRATISTA y el señor **ALEXCIS DUBER CERVERO CRUZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.505.411 de Puerto Nare, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Obra No. CMC-014-2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y CONTROL (VARIADOR DE FRECUENCIA) PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Obra**,** No. CMC-014-2026, el día 16 de Marzo del 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los deciseis (16) dias del mes de marzo del año dosmil veintiseis (2026).

ALEXCIS DUBER CERVERO CRUZ
Supervisor y/o Interventor

DORA SHIRLEY GUTIERREZ
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante